

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

55-2005

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No.

EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 27 DIC 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita recursos adicionales para el funcionamiento de sus unidades administrativas que le permitan cumplir con sus programas y metas de trabajo definidos en el presente año; la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- requiere fondos adicionales para el pago indemnizatorio por daño material, inmaterial por Soluciones Amistosas y costas y gastos de los procesos interno e internacional dictados en las Sentencias de Reparaciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; el Ministerio de Educación solicita recursos a favor del Fondo de Inversión Social -FIS- y del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- que les permitan efectuar la reconstrucción de 162 establecimientos educativos que fueron dañados por la tormenta tropical "Stan" y que no fueron incluidos dentro del programa de Reconstrucción de las áreas afectadas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTI		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR O.	
NUMERO	INSTITUCION	ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			56,936,348	E6 026 24
0042	Servicios de la Deuda Pública	43		2,000,000	56,936,34
0046	Servicios de la Deuda Pública	43		2,000,000	
0043	Servicios de la Deuda Pública	43		12,955,588	
0044	Servicios de la Deuda Pública	43			
0071	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	41		24,895,579	
1014	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	11	15,085,181	19/11/4/20/20/20/20
1022	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		77575		4,690,681
1023	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		4,000,000
1056	Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		10,394,500
	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		37,851,167

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

41 Colocaciones internas

43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

Hoja No. 2 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, Fondo de Inversión Social -FIS- y Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, por la cantidad total de Q. 56,936,348.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA C A

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO	
Total:	56,936,348	56,936,348	
Servicios de la Deuda Pública Deuda Pública	41,851,167 41,851,167		
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Componentes de Inversión Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	15,085,181 15,085,181 15,085,181		
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento Componentes de Inversión Categoría Programática "Proyecto" Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		56,936,348 41,851,167 15,085,181 4,690,681 10,394,500	

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 56,936,348), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Maria Antonieta de Bonu

JAML

MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

OSCAR BERGER